

Se dio media sanción a la nueva fórmula para calcular los aumentos a las jubilaciones

5 junio, 2024



La Cámara de Diputados de la Nación dio media sanción a la nueva fórmula para calcular las jubilaciones. Frente a eso el Gobierno Nacional advirtió que de ser aprobada en Senadores, vetará la norma.

Por 162 votos a favor y 72 en contra, la Cámara de Diputados dio sanción al proyecto que establece una nueva fórmula para calcular la movilidad del haber de los jubilados, que reemplace al esquema que el Gobierno nacional estableció por el decreto 274/2024.

La aprobación contó con el aval de la oposición dialoguista y

del peronismo en un acuerdo político que el Ejecutivo rechazó de plano. También se registraron 8 abstenciones.

La norma establece que el haber jubilatorio se actualizará mensualmente con el último dato del Índice de Precios al Consumidor.

También incluye una compensación extra con un 8,1%, debido a que el Gobierno otorgó un 12,5% que no llega al 20,6% de inflación de enero. Ese mes quedaba fuera de la actualización.

La norma de la oposición agregó un adicional anual del 50% de la variación entre el RIPTÉ (que marca el promedio de los salarios) y el IPC. Pero si esta variación no hubiera sido positiva, no se aplicaría ajuste alguno.

De esta manera, la jubilación mínima llegará a 285.000 pesos.

La oposición avanzó de esta manera con una sesión especial que solicitó el radicalismo que preside Rodrigo de Loredó, con el apoyo de Hacemos Coalición Federal, de Miguel Pichetto; la Coalición Cívica, de Juan Manuel López; Innovación Federal, de Pamela Calletti, y de Unión por la Patria, que preside Germán Martínez.